

Tunja, 16 de febrero de 2017

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Ciudad

Cordial Saludo,

Comendidamente hago llegar la documentación del AVISO correspondiente para la OFERTA PUBLICA PARA SELECCIONAR Y CONTRATAR CON QUIEN OFREZCA EL MAYOR PRECIO POR EL HUERTO DE DURAZNO VARIEDAD "RUBIDOUX" UBICADO EN LA GRAJA TUNGUAVITA MUNICIPIO DE PAIPA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA DE LA VIGENCIA 2017", se allega la siguiente información:

DOCUMENTOS ADJUNTOS	FOLIOS
AVISO Y/O ESTUDIOS DE NECESIDAD DE LA OFERTA	13
INFORME TECNICO/JUSTIFICACION	4
ACTA DE APROBACION Y RECOMENDACIÓN DEL APROCESO POR EL GRUPO DIRECTIVO DE GRANJAS - UPTC	5

Lo anterior, para los fines legales de su competencia.

Sin otro en particular.

Proyectó. Gina Barreto/Abogado


LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Jefe Dirección Jurídica

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 17 DE FEBRERO 2017
3:50 pm



AVISO

OFERTA PUBLICA PARA SELECCIONAR Y CONTRATAR CON QUIEN OFREZCA EL MAYOR PRECIO POR EL HUERTO DE DURAZNO VARIEDAD "RUBIDOUX" UBICADO EN LA GRAJA TUNGUAVITA MUNICIPIO DE PAIPA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA DE LA VIGENCIA 2017

1. JUSTIFICACION

La Ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior, establece los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, además de fijar los campos de acción en la educación técnica, científica, tecnología, en humanidades, artes y filosofía (art. 7), para los programas de pregrado y postgrado que ofrezcan las instituciones de Educación Superior, (art.8).

Así mismo, dentro de los criterios de Autonomía Universitaria como la facultad o reconocimiento que se hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de educación superior para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Apoyar las actividades académico investigativas facilitando la formación y capacitación de los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a través de prácticas integrales, contribuyendo así al avance la ciencia y la tecnología en las áreas agropecuarias, promoviendo la transferencia de tecnología fomentando el desarrollo y la producción en concordancia con la realidad y las necesidades del país

Para el aseguramiento de esas funciones académico – Investigativas la Institución cuenta con un espacio físico denominado la Granja Tinguavita ubicado en el Municipio de Paipa, adquirido con la finalidad de mejorar la capacidad y desarrollo del sector agropecuario y alcanzar altos niveles de acreditación regional y Nacional con unos objetivos:

- a) Consolidar a la Granja Tinguavita, como ente académico-investigativo, de extensión y producción en la formación académica de los estudiantes por medio de la participación y formación integral en la ejecución de sus actividades y de sus labores culturales.
- b) Contribuir con el desarrollo de las actividades agropecuarias que se desarrollan en la Granja Tinguavita, aplicando el conocimiento de todas las áreas con el apoyo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. (FACIAT).
- c) Participar en las actividades inherentes en el área de la agricultura y la ganadería como un ente facilitador de soluciones tecnológicas.

- d) Apoyar en la formación académica-investigativa a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en cuanto a tesis de grado y semestres extra-murales.

En desarrollo de esas actividades académico – administrativas se cuenta con un huerto experimental de durazno variedad "Rubidoux", compuesto por una población de 1474 árboles divididos en tres lotes los cuales se encuentran en plena edad productiva, y están en la etapa de engruese de fruto; con inicio de producción para mediados del mes de febrero de 2017, se espera los picos para los meses de marzo, abril, mayo y la terminación para el mes de junio del presente año.

2. OBJETO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD-VENDEDOR, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA-COMPRADOR, que ofrezca el mayor precio por el huerto de durazno variedad "Rubidoux" ubicado en la Granja Tinguavita Municipio de Paipa de propiedad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia 2017

3. INFORMACIÓN GENERAL

- 3.1. Que mediante Oferta Publica de fecha tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se inició proceso de selección para SELECCIONAR Y CONTRATAR CON QUIEN OFREZCA EL MAYOR PRECIO POR EL HUERTO DE DURAZNO VARIEDAD "RUBIDOUX" UBICADO EN LA GRAJA TUNGUAVITA MUNICIPIO DE PAIPA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA DE LA VIGENCIA 2017.
- 3.2. Que mediante Resolución Rectoral Nro. 3148 de 2017, se declaró Disierta la Oferta Publica por falta de proponentes.
- 3.3. Por lo anterior, mediante Acta N° 2 del 14 de febrero de 2017, el Grupo Directivo de Granjas - UPTC y conforme a lo establecido en la Resolución N° 4343 de 2009, RECOMENDO, que se informe a todos los interesados que se iniciar nuevo el proceso de selección de oferentes para la venta al mejor postor del huerto de durazno variedad "Rubidoux" de propiedad de la UPTC-"Granja Tinguavita".
- 3.4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: El huerto de Durazno variedad "Rubidoux", está compuesto por una población de 1474 árboles divididos en tres lotes los cuales se encuentra en plena edad productiva, y está en la etapa de engruese de fruto; con inicio de producción para mediados del mes de febrero de 2017, se espera los picos para los meses de marzo, abril, mayo y la terminación para el mes de junio del presente año.

Cuenta con asistencia técnica permanente, suministro de agua y nutrientes por medio de un sistema de riego localizado, aplicación de fertilizantes edáficos y foliares según análisis anual se suelos, control fitosanitario tipo calendario, podas, control de heladas y otras labores de mantenimiento a cargo de la planta de personal de la Granja Tinguavita.

- 3.5. UBICACIÓN: KILOMETRO 5 VIA PAIPA TOCA - GRANJA TUNGUAVITA

4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el presente proceso de Oferta para la Contratación Directa (numeral 11 artículo 24 se realizará en los términos de la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

La selección del contratista - comprador será mediante la modalidad de contratación adecuada según lo preceptuado en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010:

"(...) Artículo 18. Modalidades de Selección. La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante invitación Privada, Invitación Pública y Contratación Directa (...)"

PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO. Para efectos de la publicidad de la OFERTA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, a través de la Granja experimental Tinguavita como entidad de carácter público, donada por la Gobernación de Boyacá el 12 de Diciembre de 1963, para ser utilizada como un ente Académico, investigativo, extensor y reforzador de conocimientos a nivel práctico para los diferentes sistemas de producción agropecuaria, tiene habilitadas las actividades de extensión entre ellas la de venta y comercialización de frutales de hoja caduca Durazno (*Prunus pérsica.L*), Manzano (*Malus communis.L*), Ciruelo (*Prunus salicina.L*), Peral (*Pyrus pyrifolia. (Burm)*). Por medio de un vivero el cual debido a su excelente trabajo en la propagación de especies caducifolias el 17 de noviembre de 2009, mediante Resolución N° 353 obtuvo el registro del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), como productor y distribuidor, lo que garantiza a los clientes de material vegetal la excelente calidad de las plantas que está llevando

6. PRESUPUESTO OFICIAL ó SUJECION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial base para esta invitación corresponde a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/LEGAL (\$45.334.080,00)**

7. TIEMPO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – COMPRADOR

- EL CONTRATISTA – COMPRADOR, se compromete a realizar la recolección de la fruta, utilizando empaque, mano de obra y transporte por su cuenta y riesgo, entre los periodos de producción, es decir, mediados del mes de febrero de 2017 y la terminación para el mes de junio del presente año.
- EL CONTRATISTA – COMPRADOR, se hace responsable económicamente por los daños que se pudieran causar a estructuras de la planta y demás elementos relacionados con el cultivo durante la recolección.
- EL CONTRATISTA – COMPRADOR, permitirá al vendedor UNIVERSIDAD, realizar labores de monitoreo y registro necesarias para esta entidad (UPTC).
- EL CONTRATISTA – COMPRADOR, se compromete a recoger residuos de cosecha y realizar entrega personal del huerto en el momento que finalice la cosecha.
- EL CONTRATISTA – COMPRADOR, podrá hacer uso con responsabilidad de los elementos necesarios con los que cuenta la granja para el control de heladas al igual que tendrá acceso a la información de temperaturas durante el tiempo de cosecha.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – VENDEDOR (UNIVERSIDAD)

- EL CONTRATANTE – VENDEDOR, se compromete a realizar labores agronómicas como riego y aplicaciones fitosanitarias, si el cultivo lo requiere o por presencia de síntomas de enfermedades, si el comprador está de acuerdo. La labor será realizada por personal de la granja, autorizada por el profesional a cargo.
- EL CONTRATANTE – VENDEDOR, se compromete a ayudar a cuidar o vigilar para que no haya ingreso de personal extraño al cultivo, sin autorización previa del comprador.

8. FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA – COMPRADOR, realizará el pago de la cosecha a favor de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C., de la siguiente manera.

PAGO	PORCENTAJE	ACTIVIDAD
Primer pago	40% del valor total de la cosecha	Fecha de inicio de recolección o firma del respectivo acuerdo de la negociación.
Segundo pago	30% del valor total de la cosecha	30 días calendario siguientes del primer pago
Tercer pago	30% del valor total de la cosecha	30 días calendario siguientes al segundo pago

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado rotulados con el nombre del oferente, en el Departamento de Contratación /Bienes y Suministros, en el tercer piso (3º) del Edificio Administrativo UPTC Sede Central Tunja y acompañado con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta:

9.1. PERSONAS NATURALES

- Carta de Presentación. (ANEXO N° 1)
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
- Fotocopia de la Cédula.
- Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. . (ANEXO N° 4)
- Compromiso Anticorrupción. (ANEXO N° 3).
- Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002. (ANEXO N° 2)
- ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

ELEMENTOS	CARACTERISTICAS
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
NIT	891800330-1
AFIANZADO	El proponente
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta
VIGENCIA	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta

NOTA: Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente OFERTA o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

9.2. PERSONAS JURÍDICAS

- Carta de Presentación. (ANEXO N° 1)
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
- Fotocopia de la Cédula DEL Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio.
- Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. . (ANEXO N° 4)
- Compromiso Anticorrupción. (ANEXO N° 3).
- Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002. (ANEXO N° 2)
- ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

ELEMENTOS	CARACTERISTICAS
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
NIT	891800330-1
AFIANZADO	El proponente
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta
VIGENCIA	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (2) meses más

NOTA: Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente OFERTA o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

10. CRONOGRAMA

ACTO DE APERTURA Y PUBLICACION DE LA OFERTA (ESTUDIOS DE NECESIDAD) EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD	Viernes diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Página web www.uptc.edu.co
OBSERVACIONES A LA OFERTA	Martes veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017), cuatro de la tarde (4:00pm), en el Correo Electrónico bienesysuministros@uptc.edu.co Página web www.uptc.edu.co y en el Departamento de Contratación/Bienes y Suministros, en el tercer piso (3°) del Edificio Administrativo UPTC Sede Central Tunja
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA OFERTA	Miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017).
ENTREGA DE PROPUESTAS	Viernes veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017), cuatro de la tarde (4:00pm), en el Departamento de Contratación /Bienes y Suministros, en el tercer piso (3°) del Edificio Administrativo UPTC Sede Central Tunja
ACTA DE CIERRE	Viernes veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017), cuatro de la tarde (4:00pm), en el Departamento de Contratación/Bienes y Suministros, en el tercer piso (3°) del Edificio Administrativo UPTC Sede Central Tunja
EVALUACION DE PROPUESTAS	Martes veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), cuatro de la tarde (4:00pm), en el Departamento de Contratación/Bienes y Suministros, en el tercer piso (3°) del Edificio Administrativo UPTC Sede Central Tunja.
PUBLICACION DE RESULTADOS Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	Jueves dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017).
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES AL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION.

NOTA: La apertura de las propuestas se efectuara en el Departamento de Contratación (antes Bienes y Suministros) de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes, por parte de la Universidad:

- Vice-Rector de Investigaciones y Extensión.
- Decano FACIAT
- Director de Escuela de Ingeniería Agronómica
- Jefe del Departamento de Granjas

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Grupo Directivo de Granjas de la Universidad, procederá a realizar el análisis de los documentos que lo integran, con el fin de determinar la propuesta más conveniente para la Universidad.

Las propuestas deberán ser analizadas por el GRUPO DIRECTIVO DE GRANJAS de la Universidad, quien podrá asesorarse de una comisión técnica que considere conveniente, el resultado será publicado en la página web de la Universidad.

El valor de la propuesta que ofrezca el mayor precio será la ganadora. Las ofertas serán estudiadas por los integrantes del GRUPO DIRECTIVO DE GRANJAS de la Universidad.

LA UNIVERSIDAD, establece el siguiente criterio, para una selección objetiva del comprador y será evaluada de la siguiente manera:

CRITERIO CUANTIFICABLE	PUNTOS ASIGNADOS
Evaluación Económica	100
TOTAL	100

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

La adjudicación del contrato que resulte de la presente oferta pública se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad.

Esta evaluación otorga un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:

Se otorgará cien (100) puntos al proponente con la oferta económica con precio más alto y a los demás se otorgarán puntajes de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor oferta analizada} \times 100}{\text{Valor oferta con precio más alto}}$$

El valor oferta analizada será aquella cuyo valor sea igual o mayor al precio base ofertado, no se tendrán en cuenta las propuestas inferiores al presupuesto establecido en la presente.

FACTORES DE DESEMPATE: Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mayor precio; en igualdad de precios se procederá de la siguiente forma:

1. Se preferirá la oferta de personas nacionales frente a la oferta de personas extranjeras.
2. Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo mediante balotas, el cual será reglamentado de la siguiente manera:
 - ↓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
 - ↓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- ✚ Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.
- ✚ De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se suscriba, será realizada por el Departamento o GRUPO DIRECTIVO DE GRANJAS.

13. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista-comprador no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Calidad y correcto funcionamiento de la labor de recolección.	0%	100%

13.1 MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

13.1.1 Cumplimiento. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

13.1.2 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

Sin otro Particular;

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector UPTC

Aprobó: LEONEL VEGA/Jefe Dirección Jurídica
Revisó: GINA PAOLA BARRETO/Abogada Dirección Jurídica

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la invitación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

El suscrito, _____, por medio de la presente oferta, somete a su consideración el suministro de los servicios cotizados en la misma, el (los) cual (es) está (n) de acuerdo con los requisitos establecidos en la Invitación.

El suscrito declara expresamente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de invitación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del __ de _____ de 20____, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República, El Estatuto de Contratación de la UPTC por las cuales se rige la invitación.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2017, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación.

8. El proponente declara que su capital tiene origen lícito, y que el mismo no proviene de actividades ilícitas, ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

9. El suscrito informa que las comunicaciones relativas a este proceso deben enviarse a:

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

10. Que la propuesta consta de N° FOLIOS

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____ ("la empresa") bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

¹ La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

(_____), identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de Representante Legal de (_____) (aplica si es persona jurídica), manifiesto en mi nombre y en nombre de (_____) (aplica si es persona jurídica) que:

1. Apoyo o apoyaos la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de la presente Licitación Pública.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Universidad U Pedagógica y Tecnológica de Colombia, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdo, o realizar actos de conducta que tengan por efecto la colusión en el proceso de la presente Invitación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de invitación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestro empleados, contratistas o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ del mes de _____ de dos mil diecisiete(2017).

Nombre del Proponente (sin abreviaturas): _____

Firma del Representante Legal: _____

ANEXO 04
MODELO CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E
INCOMPATIBILIDAD

Por medio de la presente certifico que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, en el Acuerdo 037 de 2001 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

Nombre _____
Nit ó C.C. No. _____ de _____
Teléfonos, fax. _____
Ciudad _____

FIRMA _____

